



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 05001 31 10 008 2018 00282 00

Agréguese al expediente el escrito que allega el apoderado de la demandante, en donde solicita se reanude el proceso, advirtiéndole al mismo que el proceso terminó por conciliación entre las partes el día 14 de marzo de 2019; motivo por el cual debe iniciar un nuevo proceso sometido a reparto.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

JUEZ

Firmado Por:

Veronica Maria Valderrama Rivera

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb0cda828b1bcaf0541222d446b1a4a65d892550639f546a0d4f9dc2c62ca27**

Documento generado en 27/11/2023 07:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>